

Delte maravebio.

SELLO Q VARTO, WHITE
MARAVEBOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

Yo el Rey, por el Sr. D. Francisco Duos Arce, Gobernador
maior del Ayuntamiento de esta villa y es. l. Ciudad de
Caxua y Nicolas de Madrid, que lo es Asimismo de otro
Ayuntamiento, damos fe. Que oy día de la fecha, estando
en las Casas Consistoriales de esta otra Ciudad, los Señores
D. Juan Antonio del Puerto, y Simon, Abogado de los R.
Consejos, Alcalde maior, y Teniente de Corregidor de esta
otra Ciudad D. Francisco Juan, y de Jimena D. Al.
Rodrigue y Melvoro, D. Torib. Escano; D. Lorenzo Razo.
D. Alfonso de Forner; D. Jimen Mexia, y D. Lino de
Cia Campere, Desidero Superior de esta Ciudad; el Ca
presado Señor D. Francisco Escan, mediante la auctoridad
del Sr. D. Juan de Borca, Capitan de Navio de la
Armada, y uno de los Capitanes de este Ayuntamien
to, nombrado Alferri maior, y no poder excusar este
Acto; Yo el Señor D. Francisco Escan, hizo Pleito Començo
en manos del referido Señor Alcalde maior, a lei de Caxar
Ueno Nip-dalgo, segun fuere Amigo de Castilla de llevar el
Escudante Real, en la Porcion del Santissimo Sacra
mento de este dia sin de palar, Manera alguna, y con
bolverlo a entregar a los Señores Alcalde maior en las Salas Ca
pitulares de esta otra Ciudad donde lo recibo, el expresado D.
D. Jimen Mexia, digo D. Francisco Escan, y tal es en forma esta
Ciudad, de las referidas sin Caxar, Uorando el Onunido
Yo D. Francisco Escan, el Titulo Escudante Real
paio a la Iglesia Parroquial, y haçionase Zelebrado
Misa Solemne, tal la Porcion del Santissimo

